



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 900.- / 2021.-

ZAPALLAR, 13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de Abril del 2021, que prorroga su periodo Alcaldicio y el funcionamiento del honorable consejo municipal. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario **Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 2.238/2020, de fecha 07 de diciembre del 2020, que posterga Feriado Legal, traspasándose para el año 2021.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de su **Feriado Legal Año 2019**, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fechas
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO CONDUCTOR Departamento de Educación	18	05.05.2021 al 31.05.2021 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2019

- Se deja constancia que al Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo, le queda **18 días** pendiente, correspondiente a su **Feriado Legal año 2020** y **18 días** pendientes, correspondiente a su **Feriado Legal año 2021**, el que deberá solicitar con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C:\Decretos / Feriado Legal 2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CM / DAEM / SEC / Jsg

V.Z.C.

BTC